

Dependencia u OPD	UR	Línea de acción	Programa	Proyecto	Compromiso que abona	Ubicación	Descripción	Marco Legal	Indicador	Tipo de Indicador			Meta		Monto Anual	Monto ejercido al 31 de diciembre	Observaciones
										Eficacia	Eficiencia	Economicidad	Unidad de medida	Cantidad o Porcentaje			
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Construcción de estrategias con los organismos de la sociedad civil organizada que fortalezcan el desarrollo de las mujeres en Guadalajara: Capacitación para el empleo.	33. Incrementar la cobertura en los programas de apoyo a las mujeres, especialmente las jefas de familia y las emprendedoras	Municipal	Promover que la población mas vulnerable y con falta de oportunidades, pueda emprender, capacitarse para que mejore su calidad de vida.	Artículo 42 fracción IV del Reglamento Interno del IMMG	Número de personas beneficiadas en cursos para fortalecer la situación económica y laboral de las mujeres	X			Personas	600.00	\$ 100,865	\$ 16,149	Se obtuvieron recursos federales y estatales para el desarrollo de éste programa.
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Construcción de estrategias con los organismos de la sociedad civil organizada que fortalezcan el desarrollo de las mujeres en Guadalajara: Capacitación para el empleo.	33. Incrementar la cobertura en los programas de apoyo a las mujeres, especialmente las jefas de familia y las emprendedoras	Municipal	Promover que la población mas vulnerable y con falta de oportunidades, pueda obtener becas para que mejore su calidad de vida.	Artículo 42 fracción VIII del Reglamento Interno del IMMG	Número de personas beneficiadas con becas académicas.	X			Personas	17.00	\$ 1,000	\$ 1,000	
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Construcción de estrategias con los organismos de la sociedad civil organizada que fortalezcan el desarrollo de las mujeres en Guadalajara: Redes institucionales.	34. Atender una agenda de género pertinente y focalizada, en temas como la erradicación de la violencia, la promoción de la salud, la oferta de oportunidades laborales y productivas y la participación de la mujer en las decisiones de la ciudad.	Municipal	Vinculación y asistencia a las reuniones mensuales de las mesas interinstitucionales para trabajar en conjunto en la elaboración de políticas públicas dirigidas a la población mas vulnerable.	Artículo 42 Bis fracción III del Reglamento Interno del IMMG	Número de reuniones para establecer acuerdos con la Red Interinstitucional de vinculación laboral.	X			Reunión	12.00	\$ 7,205	\$ 2,500	
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Generación de procesos de participación ciudadana que fomenten mecanismos de prevención de los diferentes tipos de violencia y discriminación hacia las mujeres. Redes institucionales.	34. Atender una agenda de género pertinente y focalizada, en temas como la erradicación de la violencia, la promoción de la salud, la oferta de oportunidades laborales y productivas y la participación de la mujer en las decisiones de la ciudad.	Municipal	Vinculación y asistencia a las reuniones de la Red Interinstitucional para la erradicación del trabajo infantil	Artículo 42 Bis fracción III del Reglamento Interno del IMMG	Número de reuniones para establecer acuerdos con la Red Interinstitucional de erradicación del trabajo infantil	X			Reunión	2.00	\$ 2,000	\$ -	La coordinación de la RED Interinstitucional para la erradicación del trabajo infantil es por parte de la STPS, quienes por la transición gubernamental efectuada en el 2013 sólo pudo llevar a cabo un evento en ésta materia.
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Construcción de estrategias con los organismos de la sociedad civil organizada que fortalezcan el desarrollo de las mujeres en Guadalajara: Vinculación laboral.	34. Atender una agenda de género pertinente y focalizada, en temas como la erradicación de la violencia, la promoción de la salud, la oferta de oportunidades laborales y productivas y la participación de la mujer en las decisiones de la ciudad.	Municipal	Consolidar una red de vinculación con Instituciones públicas, privadas y sociales para la promoción de actividades económicas y sociales de igualdad entre hombres y mujeres	Artículo 42 Bis fracción III del Reglamento Interno del IMMG	Número de convenios establecidos y/o proyectos en coparticipación para promover actividades económicas y sociales de igualdad	X			Convenios y/o proyectos compartidos	10.00	\$ 10,210	\$ 3,000	No se logró el objetivo planteado debido al incremento en los procesos burocráticos de las dependencias y empresas, así como las Internas en el IMMG.
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Construcción de estrategias con los organismos de la sociedad civil organizada que fortalezcan el desarrollo de las mujeres en Guadalajara: Gestión Bolsa de	34. Atender una agenda de género pertinente y focalizada, en temas como la erradicación de la violencia, la promoción de la salud, la oferta de oportunidades laborales y productivas y la participación de la mujer en las decisiones de la ciudad.	Municipal	Difundir las vacantes que ofertan las empresas a través de un sistema de bolsa de trabajo para poder orientar a las mujeres que busquen este apoyo.	Artículo 42 fracción VII del Reglamento Interno del IMMG	Número de personas orientadas en búsqueda de trabajo	X			Personas	200.00	\$ 11,695	\$ 4,867	
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Construcción de estrategias con los organismos de la sociedad civil organizada que fortalezcan el desarrollo de las mujeres en Guadalajara: Modelo de trabajo para la creación de grupos productivos	33. Incrementar la cobertura en los programas de apoyo a las mujeres, especialmente las jefas de familia y las emprendedoras	Municipal	Diseñar una propuesta integral para la consolidación de grupos productivos con capacidad para el diseño, la producción, la comercialización y la promoción de productos y/o servicios, así como la operación empresarial.	Artículo 42 fracción VIII del Reglamento Interno del IMMG	Manual para crear grupos productivos	X			Manual	1.00	\$ 35,116	\$ 7,628	
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Generación de diagnósticos y políticas públicas que garanticen la prestación de servicios integrales y dignos para las mujeres, especialmente en los casos de violencia y discriminación: Diagnóstico sobre la situación de las mujeres víctimas de violencia y pobreza.	34. Atender una agenda de género pertinente y focalizada, en temas como la erradicación de la violencia, la promoción de la salud, la oferta de oportunidades laborales y productivas y la participación de la mujer en las decisiones de la ciudad.	Municipal	Realización de una investigación diagnóstica en el municipio sobre la situación de pobreza y violencia hacia las mujeres, reconociendo las modalidades de violencia que reconoce la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Artículo 38 bis fracción XII Reglamento Interno del IMMG	Investigación sobre la situación de pobreza y violencia hacia las mujeres	X			Documento	100.00	\$ 1,036,228	\$ 746,577	La entrega final del Diagnóstico está en proceso de cotejo de los datos capturados con los cuestionarios realizados, ya que algunos presentan errores de captura y se está revisando la información. Por otro lado, la entrega del documento está condicionada al pago y durante éste ejercicio nos vimos disminuidos en el recurso, porque no ha habido la fluidez del pago del Subsidio Adicional de 2,000,000 cómo se esperaba.

Dependencia u OPD	UR	Línea de acción	Programa	Proyecto	Compromiso que abona	Ubicación	Descripción	Marco Legal	Indicador	Tipo de Indicador			Meta		Monto Anual	Monto ejercido al 31 de diciembre	Observaciones
										Eficacia	Eficiencia	Economía	Unidad de medida	Cantidad o Porcentaje			
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Articulación de acciones interinstitucionales que generen políticas públicas con perspectiva de género. Educación con perspectiva de género.	88. Impulsar una campaña permanente de paz y armonía social en todo el territorio municipal, apoyada en los organismos municipales de apoyo a las mujeres, los jóvenes, la infancia y la tercera edad.	Municipal	Funciones y juegos teatrales con una puesta en escena de tteres sobre la perspectiva de género para sensibilizar a la población escolar, niños y jóvenes en general acerca de su papel en la construcción ciudadana de lo masculino y lo femenino, especialmente escrita y escenificada para planteles escolares de Guadalajara con la visión y misión del IMMG	Artículo 38 fracción II Reglamento Interno del IMMG	Número de funciones de teatro en escuelas	X			Funciones de teatro	26.00	\$ 424,560	\$ 334,738	
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Generación de Procesos de participación ciudadana que fomenten mecanismos de prevención de los diferentes tipos de violencia y discriminación hacia las mujeres: Colonia por la Paz	88. Impulsar una campaña permanente de paz y armonía social en todo el territorio municipal, apoyada en los organismos municipales de apoyo a las mujeres, los jóvenes, la infancia y la tercera edad.	Municipal	Acciones comunitarias en colonias vulnerables de la zona Metropolitana de Guadalajara, para generar una cultura de igualdad y prevención de la violencia a las mujeres.	Artículo 34 bis fracción XIII Reglamento Interno del IMMG	Número de colonias visitadas para impartir acciones comunitarias	X			Colonias Visitadas	20.00	\$ 139,200	\$ 81,812	Derivado de la falta de recurso y a la negación de otorgarnos el subsidio adicional, se decidió no continuar con el programa hasta nuevo aviso.
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Desarrollar en colaboración con los distintos órdenes de gobierno y los organismos de la sociedad civil acciones que permitan reducir sustancialmente los casos de violencia contra las mujeres y el feminicidio en Guadalajara: Red Interinstitucional sobre la atención a	34. Atender una agenda de género pertinente y focalizada, en temas como la erradicación de la violencia, la promoción de la salud, la oferta de oportunidades laborales y productivas y la participación de la mujer en las decisiones de la ciudad.	Municipal	Crear una Mesa Interinstitucional de atención y prevención de la violencia hacia las mujeres proporcionando elementos y herramientas fundamentales para brindar una atención de calidad y coordinación en las áreas municipales, con el fin de prevenir y facilitar el empoderamiento de las mujeres, así como de promover una cultura de no violencia entre las mujeres y los hombres del municipio para reducir los casos de violencia y feminicidio.	Artículo 34 bis fracción XIII del Reglamento Interno del IMMG	Número de reuniones de la Mesa Interinstitucional de atención y prevención de la violencia para trabajar los Protocolos de atención y generar el modelo de atención municipal.	X			Reuniones	15.00	\$ 4,371	\$ 1,025	El trabajo de campo ya no se hizo a manera de reunión, asistimos a las dependencias a dar seguimiento a los protocolos de atención, por lo que las reuniones ya no fueron necesarias
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Desarrollar en colaboración con los distintos órdenes de gobierno y los organismos de la sociedad civil acciones que permitan reducir sustancialmente los casos de violencia contra las mujeres y el feminicidio en Guadalajara: Red Interinstitucional sobre la atención a	34. Atender una agenda de género pertinente y focalizada, en temas como la erradicación de la violencia, la promoción de la salud, la oferta de oportunidades laborales y productivas y la participación de la mujer en las decisiones de la ciudad.	Municipal	Elaborar el Manual de atención y prevención de la violencia hacia las mujeres proporcionando elementos y herramientas fundamentales para brindar una atención de calidad y coordinación en las áreas municipales, con el fin de prevenir y facilitar el empoderamiento de las mujeres, así como de promover una cultura de no violencia entre las mujeres y los hombres del municipio para reducir los casos de violencia y feminicidio.	Artículo 34 bis fracción XIII del Reglamento Interno del IMMG	Manual del Modelo de atención y prevención de violencia hacia las mujeres en el municipio.	X			Porcentaje	100.00	\$ 30,000	\$ 20,172	El Documento se encuentra terminado, falta la impresión.
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Elaboración de diagnósticos situacionales sobre: trata de personas, violencia, migración y mujeres. Mujeres migrantes en Guadalajara	34. Atender una agenda de género pertinente y focalizada, en temas como la erradicación de la violencia, la promoción de la salud, la oferta de oportunidades laborales y productivas y la participación de la mujer en las decisiones de la ciudad.	Municipal	Elaborar un diagnóstico de la población de las mujeres migrantes de tránsito en Guadalajara con la finalidad de programar acciones de atención tanto de programas de salud, autonomía económica, albergue y alimentación.	Artículo 38 bis fracción XII Reglamento Interno del IMMG	Diagnóstico situacional de la población migrante femenina.	X			Documento	1.00	\$ 66,932	\$ 40,932	Falta la impresión del documento, la que se realizará en este ejercicio.
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Establecer una política a favor de la equidad de género y erradicación del acoso dentro de la Administración Pública Municipal: Capacitaciones a funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara.	34. Atender una agenda de género pertinente y focalizada, en temas como la erradicación de la violencia, la promoción de la salud, la oferta de oportunidades laborales y productivas y la participación de la mujer en las decisiones de la ciudad.	Municipal	Taller de perspectiva de género a funcionarios y funcionarias del Ayuntamiento.	Artículo 34 bis fracción XVII del Reglamento Interno del IMMG	Número de personas asistentes al Taller de perspectiva de género.	X			Personas	300.00	\$ 31,000	\$ 17,595	
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Generación de procesos de participación ciudadana que fomenten mecanismos de prevención de los diferentes tipos de violencia y discriminación de las mujeres: Cruzada contra la violencia "Derechito al Respeto"	89. Realizar campañas de prevención de la violencia y fomento a la convivencia pacífica a través de la policía preventiva, con el apoyo de las instituciones educativas y los medios de comunicación.	Municipal	Difundir a través de los diferentes medios de comunicación aspectos que generen conciencia hacia mujeres y hombres en temas de violencia de género y derechos humanos.	Artículo 46 fracción II Reglamento interno del IMMG	Número de campañas de difusión en violencia de género en medios de comunicación.	X			Campañas	7.00	\$ 250,000	\$ 250,000	
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Generación de procesos de participación ciudadana que fomenten mecanismos de prevención de los diferentes tipos de violencia y discriminación de las mujeres: Cruzada contra la violencia "Derechito al Respeto"	89. Realizar campañas de prevención de la violencia y fomento a la convivencia pacífica a través de la policía preventiva, con el apoyo de las instituciones educativas y los medios de comunicación.	Municipal	Difundir presencialmente en espacios públicos mensajes que generen conciencia a mujeres y hombres en temas de violencia de género y derechos humanos.	Artículo 46 fracción VI del Reglamento Interno del IMMG	Número de eventos presenciales en espacios públicos	X			Eventos	4.00	\$ 150,000	\$ 133,584	Las presentació de Octubre se realizó en el mes de septiembre, no se habla reportado porque no nos habían comprobado la participación, ni el pago al proveedor.
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Establecer una política a favor de la equidad de género y la erradicación del acoso dentro de la Administración Pública Municipal: Campaña contra el Hostigamiento Sexual en el Ayuntamiento de Guadalajara	34. Atender una agenda de género pertinente y focalizada, en temas como la erradicación de la violencia, la promoción de la salud, la oferta de oportunidades laborales y productivas y la participación de la mujer en las decisiones de la ciudad.	Municipal	Capacitar a todos los servidores públicos y trabajadores de los Organismos Públicos Descentralizados del Ayuntamiento de Guadalajara contra el hostigamiento sexual.	Artículo 34 bis fracción XVII del Reglamento Interno del IMMG	Número de personas capacitadas en contra del hostigamiento sexual	X			Personas	900.00	\$ 34,237	\$ 3,823	

Dependencia u OPD	UR	Línea de acción	Programa	Proyecto	Compromiso que abona	Ubicación	Descripción	Marco Legal	Indicador	Tipo de Indicador			Meta		Monto Anual	Monto ejercido al 31 de diciembre	Observaciones
										Eficacia	Eficiencia	Economía	Unidad de medida	Cantidad o Porcentaje			
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Generación de procesos de Participación Ciudadana que fomenten mecanismos de prevención de los diferentes tipos de violencia y discriminación hacia las mujeres: Campaña de Salud Mental	34. Atender una agenda de género pertinente y focalizada, en temas como la erradicación de la violencia, la promoción de la salud, la oferta de oportunidades laborales y productivas y la participación de la mujer en las decisiones de la ciudad.	Municipal	Brindar asesorías y orientación psicológicas y jurídicas a mujeres y hombres.	Artículo 35 Reglamento Interno del IMMG	Número de personas atendidas con asesorías psicológicas y jurídicas	X			Personas	300.00	\$ 1,000	\$ 1,000	
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Generación de procesos de Participación Ciudadana que fomenten mecanismos de prevención de los diferentes tipos de violencia y discriminación hacia las mujeres: Campaña de Salud Mental	34. Atender una agenda de género pertinente y focalizada, en temas como la erradicación de la violencia, la promoción de la salud, la oferta de oportunidades laborales y productivas y la participación de la mujer en las decisiones de la ciudad.	Municipal	Talleres y charlas informativas en lo concerniente a aspectos salud con perspectiva de género.	Artículo 35 Reglamento Interno del IMMG	Número de personas beneficiadas en la promoción permanente de Salud Mental	X			Personas	700.00	\$ 3,411	\$ 1,148	
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Tomar en consideración la perspectiva de género en los procesos de elaboración presupuestal y programas de inversión pública municipal, partiendo de reconocer la desigualdad y contribuir a remediarla, mediante la asignación de recursos que generen una acción	25. Promoción de la salud sexual y reproductiva	Municipal	Talleres y charlas informativas dirigidas a la población adolescente y padres de familia en temas relacionados con perspectiva de género, sexualidad, autoestima y violencia.	Artículo 36 fracción IV del Reglamento Interno del IMMG	Número de personas beneficiadas en la campaña permanente de Salud Integral del adolescente	X			Personas	1,500.00	\$ 46,965	\$ 6,325	
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Tomar en consideración la perspectiva de género en los procesos de elaboración presupuestal y programas de inversión pública municipal, partiendo de reconocer la desigualdad y contribuir a remediarla, mediante la asignación de recursos que generen una acción	34. Atender una agenda de género pertinente y focalizada, en temas como la erradicación de la violencia, la promoción de la salud, la oferta de oportunidades laborales y productivas y la participación de la mujer en las decisiones de la ciudad.	Municipal	Servicios preventivos de salud para la población con características de vulnerabilidad social y económica, así como talleres y charlas informativas de cuidado y prevención de enfermedades, desde la perspectiva de género.	Artículo 36 fracción II del Reglamento Interno del IMMG	Número de personas beneficiadas en Jornadas de Salud	X			Personas	1,300.00	\$ 310,000	\$ 151,892	Se realizaron jornadas médicas optimizando los recursos, se contó con el apoyo de personal médico.
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Tomar en consideración la perspectiva de género en los procesos de elaboración presupuestal y programas de inversión pública municipal, partiendo de reconocer la desigualdad y contribuir a remediarla, mediante la asignación de recursos que generen una acción	34. Atender una agenda de género pertinente y focalizada, en temas como la erradicación de la violencia, la promoción de la salud, la oferta de oportunidades laborales y productivas y la participación de la mujer en las decisiones de la ciudad.	Municipal	Talleres y charlas informativas de cuidado y prevención de enfermedades, desde la perspectiva de género	Artículo 36 fracción II del Reglamento Interno del IMMG	Número de personas informadas en Talleres y Charlas	X			Reporte	200.00	\$ 45,033	\$ 9,935	
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Generación de procesos de participación ciudadana que fomenten mecanismos de prevención de los diferentes tipos de violencia y discriminación de las mujeres: Exposición fotográfica itinerante en Centros Comunitarios	34. Atender una agenda de género pertinente y focalizada, en temas como la erradicación de la violencia, la promoción de la salud, la oferta de oportunidades laborales y productivas y la participación de la mujer en las decisiones de la ciudad.	Municipal	Llevar a cabo exposiciones fotográficas en los Museos y Centros Culturales a fin de que la ciudadanía tenga un concepto claro de la equidad y la democracia a través de la cultura.	Artículo 40 fracción V del Reglamento Interno del IMMG	Número de exposiciones fotográficas itinerantes	X			Exposiciones	10.00	\$ 11,900	\$ 9,931	
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Desarrollar en colaboración con los distintos órdenes de gobierno y los organismos de la sociedad civil acciones que permitan reducir sustancialmente los casos de violencia contra las mujeres y el feminicidio en Guadalajara: Formación de una Cultura	34. Atender una agenda de género pertinente y focalizada, en temas como la erradicación de la violencia, la promoción de la salud, la oferta de oportunidades laborales y productivas y la participación de la mujer en las decisiones de la ciudad.	Municipal	Impartir pláticas sobre las formas y valores de la Participación Ciudadana con perspectiva de género y otorgar reconocimiento al líder ciudadano por su labor y desempeño en las acciones emprendidas por el IMMG.	Artículo 40 fracción IV del Reglamento Interno del IMMG	Número de personas informadas en las pláticas con perspectiva de género	X			Personas	2,500.00	\$ 20,543	\$ 10,500	La meta se encuentra excedida, ya que se ha fortalecido la red con el programa de abasto comunitario
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Desarrollar en colaboración con los distintos órdenes de gobierno y los organismos de la sociedad civil acciones que permitan reducir sustancialmente los casos de violencia contra las mujeres y el feminicidio en Guadalajara: Formación y Fortalecimiento de Redes Ciudadanas	34. Atender una agenda de género pertinente y focalizada, en temas como la erradicación de la violencia, la promoción de la salud, la oferta de oportunidades laborales y productivas y la participación de la mujer en las decisiones de la ciudad.	Municipal	Promover la participación de las mujeres y hombres de todas las edades a través de la Red de Mujeres por la paz	Artículo 40 fracción IV y V del Reglamento Interno del IMMG	Número de personas informadas en la formación y fortalecimiento de las redes	X			Personas	2,000.00	\$ 16,260	\$ 16,260	
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Generación de procesos de participación ciudadana que fomenten mecanismos de prevención de los diferentes tipos de violencia y discriminación de las mujeres: Acciones Culturales con Perspectiva de Género.	34. Atender una agenda de género pertinente y focalizada, en temas como la erradicación de la violencia, la promoción de la salud, la oferta de oportunidades laborales y productivas y la participación de la mujer en las decisiones de la ciudad.	Municipal	Ciclo de cine itinerante con mensaje reflexivo de género, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres a través de la cultura y el arte.	Artículo 40 fracción V del Reglamento Interno del IMMG	Número de personas asistentes al ciclo de cine itinerante	X			Personas	1,450.00	\$ 39,400	\$ 10,684	Las instituciones visitadas para promover el ciclo de cine, no mostraron interés en las funciones y algunas respondieron que lo considerarían posteriormente. En sustitución, se ofrecieron pláticas informativas sobre el IMMG, sus programas y servicios a la ciudadanía (la evidencia de éstas últimas son las listas de asistencia que se generaron).

Dependencia u OPD	UR	Línea de acción	Programa	Proyecto	Compromiso que abona	Ubicación	Descripción	Marco Legal	Indicador	Tipo de Indicador			Meta		Monto Anual	Monto ejercido al 31 de diciembre	Observaciones
										Eficacia	Eficiencia	Economía	Unidad de medida	Cantidad o Porcentaje			
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Tomar en consideración la perspectiva de género en los procesos de elaboración presupuestal y programas de inversión pública municipal, partiendo de reconocer la desigualdad y contribuir a remediarla, mediante la asignación de recursos que generen una acción	34. Atender una agenda de género pertinente y focalizada, en temas como la erradicación de la violencia, la promoción de la salud, la oferta de oportunidades laborales y productivas y la participación de la mujer en las decisiones de la ciudad.	Municipal	Mantener, resguardar y acrecentar el acervo bibliográfico, hemerográfico, documental, y/o en video en temas de género, violencia, mujeres y otros.	Artículo 52 del Reglamento Interno del IMMG	Número de reportes de servicio sobre información solicitada al IMMG	X			Reporte	10.00	\$ 17,536	\$ 7,386	
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Tomar en consideración la perspectiva de género en los procesos de elaboración presupuestal y programas de inversión pública municipal, partiendo de reconocer la desigualdad y contribuir a remediarla, mediante la asignación de recursos que generen una acción	94. Promover un programa de mejora regulatoria interna, acompañado de una flexibilización y agilización de los procedimientos operativos y administrativos	Municipal	Proveer las herramientas necesarias para la coordinación entre las áreas del IMMG y dar seguimiento a indicadores de medición.	Artículo 34 bis fracción III del Reglamento Interno del IMMG	Número de reportes de valuación y seguimiento de actividades del IMMG	X			Reporte	12.00	\$ 11,824	\$ 6,948	
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Tomar en consideración la perspectiva de género en los procesos de elaboración presupuestal y programas de inversión pública municipal.	98. Aplicar una política permanente de austeridad y control del gasto administrativo	Municipal	Proveer las herramientas administrativas necesarias para el desarrollo de los programas Institucionales	Artículo 43 fracción III del Reglamento Interno del IMMG	Porcentaje de avance en la operación del gasto del IMMG			X	Porcentaje	100.00	\$ 507,971	\$ 425,692	Derivado a la falta de recurso y a la negación de otorgarnos el subsidio, se optimizaron los recursos en algunas partidas.
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (IMMG)	III. Promoción social equitativa	11. Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	Tomar en consideración la perspectiva de género en los procesos de elaboración presupuestal y programas de inversión pública municipal, partiendo de reconocer la desigualdad y contribuir a	95. Ajustar la nómina a las necesidades reales del Ayuntamiento e incrementar la productividad de los servidores públicos mediante adaptación de horarios y asignaciones, distribución territorial, del trabajo en las dependencias y organismos, así como una mejora constante en las condiciones de trabajo.	Municipal	Pago de servicios personales del IMMG.	Artículo 43 fracción III del Reglamento Interno del IMMG	Porcentaje de avance en el pago de servicios personales del IMMG			X	Porcentaje	100.00	\$ 9,095,369	\$ 8,459,497	La mayor parte de éste ahorro se debe a que durante el año hubo plazas no ocupadas y también es parte de las indemnizaciones que no se han concretado.
															\$ 12,461,831.00	\$ 10,782,599.50	